

JUNTA TENEDORES DE BONOS SMU S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1.076

BONOS SERIE K

Inscripción en el Registro de Valores N° 967

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie K, en adelante los "Bonos Serie K" emitidos por SMU S.A., en adelante el "Emisor", según contrato de emisión que consta de escritura pública de fecha 24 de marzo de 2011 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo y sus modificaciones posteriores, en adelante el "Contrato de Emisión" y su escritura pública complementaria de fecha 28 de marzo de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie K, en adelante la "Junta", a celebrarse el día 22 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, en Cerro El Plomo 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Proponer a los tenedores de bonos las siguientes modificaciones al Contrato de Emisión: (i) Incluir en la Cláusula Décima del Contrato de Emisión un covenant de nivel de endeudamiento financiero neto; (ii) Modificar el covenant de nivel de Cobertura de Gastos Financiero Neto contenido en el numeral Ocho de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión; y (iii) acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias para reflejar en el mismo las propuestas antes señaladas;
2. Facultar al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos Serie K, para que en conjunto con el Emisor procedan a acordar las modificaciones al Contrato de Emisión que sean aprobadas en la Junta y suscribir las escrituras públicas que sean necesarias para tales efectos, así como para rectificarlas y complementarlas de ser ello necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los Tenedores de Bonos Serie K que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie K desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876.

Los Tenedores de Bonos Serie K podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el art. 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de los poderes, si procediere, se llevará a efecto el mismo día de la Junta, desde las 17:30 horas, en el lugar de celebración de la Junta.

Santiago, mayo de 2017

BANCO BICE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

JUNTA TENEDORES DE BONOS SMU S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1.978

BONOS SERIE G

Inscripción en el Registro de Valores N° 667

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie G, en adelante los "Bonos Serie G" emitidos por SMU S.A., en adelante el "Emisor", según contrato de emisión que consta de escritura pública de fecha 24 de marzo de 2011 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo y sus modificaciones posteriores, en adelante el "Contrato de Emisión" y su escritura pública complementaria de fecha 28 de marzo de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie G, en adelante la "Junta", a celebrarse el día 22 de mayo de 2017, a las 17:00 horas, en Cerro El Plomo 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. Proponer a los tenedores de bonos las siguientes modificaciones al Contrato de Emisión: (i) Incluir en la Cláusula Décima del Contrato de Emisión un covenant de nivel de endeudamiento financiero neto; (ii) Modificar el covenant de nivel de Cobertura de Gastos Financiero Neto contenido en el numeral Ocho de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión; y (iii) acordar las demás modificaciones al Contrato de Emisión que fueren necesarias para reflejar en el mismo las propuestas antes señaladas;
2. Facultar al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos Serie G, para que en conjunto con el Emisor procedan a acordar las modificaciones al Contrato de Emisión que sean aprobadas en la Junta y suscribir las escrituras públicas que sean necesarias para tales efectos, así como para rectificarlas y complementarlas de ser ello necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los Tenedores de Bonos Serie G que, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie G desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876.

Los Tenedores de Bonos Serie G podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el art. 127 de la Ley de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de los poderes, si procediere, se llevará a efecto el mismo día de la Junta, desde las 16:30 horas, en el lugar de celebración de la Junta.

Santiago, mayo de 2017

BANCO BICE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

LA TERCERA 04/05/2017